



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000395

LA PLATA, 25 ENE 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1214066/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de MOTOSIERRAS, con destino a la Despacho SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 121/2023, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N°2/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma COVIGO S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.269.550,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.700.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: CASA BRANCHESI S.A.

Que de las propuestas presentadas por la firma: COVIGO S.R.L. para el único ítem, quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.269.550,00), resulta ser la oferta de menor valor, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 2/2023, efectuado con fecha de apertura 19 de enero de 2023 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: COVIGO S.R.L.: Ítems, por menor valor, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.269.550,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 N°1808 esquina 514.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO- Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR DARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata